

ANEXO N° 1
CONVENIOS DE GESTION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION CON LOS GOBIERNOS REGIONALES PERIODO 2015 - 2017
MATRIZ DE OBJETIVOS INDICADORES Y METAS EN MATERIA MYPE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Función específica artículo 48° Ley Organica de Gobiernos Regionales - LOGR	Objetivos	Metas	Indicadores	Forma de Calculo
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, <u>promoción del empleo</u> y <u>fomento</u> de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	Contar con políticas para la promoción y fomento de las MYPE en el ambito regional.	Dos políticas aprobadas	Políticas aprobadas	Numero de políticas aprobadas
b) Incorporar la <u>promoción del empleo productivo</u> en los planes de desarrollo regional concertados.	Incorporar en el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC) programas y/o proyectos que creen las condiciones para desarrollar la competitividad y productividad	100% de programas y/o proyectos implementados	Porcentaje de Programas y/o Proyectos implementados	Numero de programas y/o proyectos implementados/numero de programas y/o proyectos del PRDC
c) Formular y ejecutar los <u>planes de promoción</u> de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.	Contar con planes para la promoción de las micro y pequeñas empresas - MYPEs y otras iniciativas empresariales en el ambito regional.	Un plan aprobado	Planes aprobados	Numero de planes aprobados
d) Promover el <u>diálogo y la concertación</u> con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, <u>fomento del empleo</u> , <u>formación profesional</u> y <u>fomento de las micro y pequeña empresa</u> .	Promover espacios de concertación y diálogo entre actores públicos y privados, sobre temas de promoción de las MYPEs.	Desarrollo del 100% de reuniones programadas	Porcentaje de reuniones desarrolladas	Numero de reuniones desarrolladas /Numero de reuniones programadas
g) Promover e incentivar el <u>desarrollo y formalización</u> de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la <u>instalación de empresas</u> en la región y la <u>iniciativa privada en actividades y servicios</u> regionales.	Diseñar e implementar los instrumentos que promueven la formalización de MYPEs, en coordinación con los Gobiernos Locales	Un instrumento implementado	Numero de instrumentos que se implementan	Numero de instrumentos implementados
i) <u>Elaborar y difundir información</u> en materia de trabajo, <u>promoción del empleo</u> y <u>fomento</u> de la micro y pequeña empresa.	Brindar información útil y relevante a través de diferentes medios de comunicación para la promoción y fomento de las MYPE.	Un boletín de información distribuido semestralmente	Boletines de información distribuido	Numero de boletines emitidos y distribuidos.
n) Conducir y ejecutar en la región la <u>política de fomento</u> de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.	Contar con políticas implementadas que fomenten el desarrollo de las MYPE, en el ambito Regional.	Una política implementada	Política implementada	Numero de políticas implementadas
o) Promover la <u>provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial</u> a la <u>pequeña y micro empresas</u> , por parte del sector privado.	Facilitar el acceso a los servicios financieros de desarrollo empresarial de las MYPE, en el ambito Regional.	Porcentaje de MYPE acceden a servicios financieros	Porcentaje de MYPE que acceden a servicios financieros	Numero de MYPEs que acceden a servicios financieros / Numero de MYPEs promovidos por las DIREPRO.






C. Carrillo
 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

ANEXO N° 1
CONVENIOS DE GESTION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION CON LOS GOBIERNOS REGIONALES PERIODO 2015 - 2017
MATRIZ DE OBJETIVOS INDICADORES Y METAS EN MATERIA MYPE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Función específica artículo 48° Ley Organica de Gobiernos Regionales - LOGR	Objetivos	Metas	Indicadores	Forma de Calculo
p) Resolver como Instancia Regional, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de fomento de la pequeña y micro empresa.	Diseñar e implementar mecanismos de simplificación administrativa, para reducir procedimientos administrativos vinculados al fomento de la MYPE	10% de MYPE acceden a servicios de desarrollo empresarial.	Porcentaje de MYPE que acceden a servicios de desarrollo empresarial.	Numero de MYPES que acceden a servicios de desarrollo empresarial / Numero de MYPES promovidas por las DIREPRO.
q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.	Asociaciones de la MYPE cuentan con acreditación de su representatividad ante el RENAMYPE.	Un procedimiento administrativo simplificado.	Numero de procedimientos administrativos simplificados.	Numero de procedimientos administrativos simplificado.
r) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.	Las MYPES cuenta con procedimientos administrativos simplificados para su constitución	5% de las Asociaciones del ambito regional se registran en el RENAMYPE Una ventanilla unica implementada	Porcentaje de Asociaciones y inscritas en el RENAMYPE Número de ventanillas únicas implementadas.	Numero de Asociaciones de MYPES Registradas / Numero de Asociaciones de MYPES promovidas por las DIREPRO Número de ventanillas únicas implementadas.
11	11	13	13	13



ANEXO N° 2
CONVENIOS DE GESTION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION CON LOS GOBIERNOS REGIONALES PERIODO 2015 - 2017
MATRIZ DE OBJETIVOS INDICADORES Y METAS EN MATERIA PESQUERIA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Función específica artículo 52° Ley Organica de Gobiernos Regionales - LOGR	Objetivos	Metas	Indicadores	Forma de Calculo
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. (*)	Contar con políticas y planes que impulsen el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, en el ámbito regional.	Dos políticas en materia pesquera aprobadas Un plan en materia pesquera aprobado Dos políticas en materia acuícola aprobadas Un plan en materia acuícola aprobado	Política aprobada Plan aprobado Política aprobada Plan aprobado	Numero de políticas aprobadas Numero de planes aprobados Numero de políticas aprobadas Numero de planes aprobados
b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de las actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.	Supervisar y fiscalizar el desarrollo sostenible de la actividad y servicios pesqueros y acuícolas, en el ámbito regional.	Tres supervisiones y tres fiscalizaciones de actividades y servicios pesqueros y acuícolas al año en la región.	Supervisiones y fiscalizaciones de actividades y servicios pesqueros y acuícolas efectuados al año en la región.	Numero de supervisiones y fiscalizaciones efectuadas anuales
c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.	Lograr que los agentes productivos hagan uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito regional.	10% de incremento anual	Incremento del numero de acciones de vigilancia y control	Numero de acciones de vigilancia y control ejecutadas en el año respecto al año anterior
d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.	Facilitar el acceso a los servicios financieros con énfasis en aquellos orientados a la exportación.	10 % de agentes pesqueros y acuícolas acceden a servicios financieros privados.	Porcentaje de agentes pesqueros y acuícolas que acceden a los servicios financieros.	Numero de agentes pesqueros y acuícolas que acceden a servicios financieros / Numero de agentes pesqueros y acuícolas participantes en los eventos de capacitación y promoción
e) Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector	Brindar información útil y relevante a través de diferentes medios de comunicación a la población y a los usuarios de las actividades de pesquería y acuicultura, en el ámbito regional.	Un boletín de información distribuido semestralmente	Boletín de información distribuido	Numero de boletines emitidos y distribuidos
Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.	Lograr mejoras en la gestión administrativa y sanitaria de los servicios de infraestructura operativa para alcanzar mejores niveles de calidad.	100% de implementación de las mejoras programadas.	Porcentaje de actividades de mejoras implementadas.	Numero de mejoras implementadas / Numero de mejoras programadas
Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.	Impulsar el desarrollo de los estudios de investigación e informes orientados a conservar y mejorar el entorno medioambiental	Dos estudios de investigación o informes aplicables.	Estudios de investigación e informes aplicables	Numero de estudios de investigación e informes.
i) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia pesquera. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.	Lograr que los agentes productivos en pesca y acuicultura cumplan con las normas técnicas y dispositivos legales vigentes.	10% de incremento anual	Incremento del número de agente productivos que cumplen con las normas técnicas	Numero agentes productivos que cumplen con las normas técnicas en el año respecto al año anterior
	8		11	11

(*) El ejercicio de esta función será ejecutado por los Gobiernos Regionales en armonía con las políticas nacionales y normas del Sector.



ANEXO N° 3
CONVENIOS DE GESTION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION CON LOS GOBIERNOS REGIONALES PERIODO 2015 - 2017
MATRIZ DE OBJETIVOS INDICADORES Y METAS EN MATERIA INDUSTRIA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Función específica artículo 54° Ley Organica de Gobiernos Regionales - LOGR	Objetivos	Metas	Indicadores	Forma de Calculo
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los <u>planes y políticas</u> en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.(*)	Contar con políticas y planes que impulsen el desarrollo Industrial en el ambito regional.	Dos políticas aprobadas Tres Planes aprobados	Políticas aprobadas Planes aprobados	Numero de políticas aprobadas Numero de planes aprobados
b) Impulsar el desarrollo de los recursos <u>humanos</u> , y la mejora en la <u>productividad y competitividad</u> de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.(*)	Fortalecer capacidades para el desarrollo de la productividad y competitividad en el ambito regional.	Cuatro actividades de capacitación y/o asistencia técnica	Numero de actividades de capacitación y asistencia técnica ejecutadas.	Número de actividades de capacitación y asistencia técnica ejecutadas
c) Identificar las <u>oportunidades de inversión</u> y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.	Promover la iniciativa privada a nivel regional en proyectos industriales.	Tres oportunidades de inversión al final del periodo	Número de oportunidades de inversión identificadas segun las potencialidades regionales	Número de oportunidades identificadas
d) Promover la provisión de <u>servicios financieros</u> a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado.	Facilitar el acceso a los servicios financieros, con énfasis en la exportación	10% de Empresas Industriales acceden a servicios financieros	Porcentaje de Empresas Industriales que acceden a servicios financieros	Numero de Empresas que acceden a servicios financieros/ Numero de Empresas que han participado en los eventos de promoción.
e) Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población <u>sistemas de información</u> relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional.	Brindar información útil y relevante a través de diferentes medios de comunicación a la población y a los usuarios de las actividades productivas en el ambito regional.	Un boletín de información distribuido semestralmente	Boletines de información distribuido	Numero de boletines emitidos y distribuidos.
f) <u>Simplificar</u> los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación.	Contar con procedimientos de simplificación administrativa para la mejora de la actividad industrial.	Dos procedimientos y/o trámites más frecuentes simplificados.	Numero de procedimientos y/o trámites administrativos simplificados.	Numero de procedimientos y/o trámites administrativos
g) Organizar <u>ferias</u> regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.	Facilitar la participación de las empresas en mecanismos de articulación al mercado (ferias regionales, nacionales e internacionales)	Incremento anual del 10% del número de ferias Incremento anual del 20% del número de empresas participantes	Porcentaje de incremento de ferias y eventos similares Porcentaje de incremento de empresas participantes	Numero de ferias realizadas en el año con respecto al año anterior Numero de empresas participantes en el año con respecto al año anterior
		8	8	8

(*) El ejercicio de esta función será ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac en armonía con las políticas nacionales y normas de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.






C. Carrillo